



## RED DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS

### XI REUNIÓN ANUAL

Brasilia, Brasil, 14 de octubre de 2013

### RESOLUCIÓN SOBRE POBREZA, IGUALDAD SALARIAL Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

**CONVENCIDOS** de que la igualdad salarial, el empoderamiento económico y una mayor participación política de las mujeres son condiciones indispensables para el mejoramiento de la condición de la mujer en todos los Estados de las Américas y para la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres;

**CONSTATANDO** que, en el marco de la Declaración y el Programa de Acción de Beijing, aprobados durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 y ratificados por todos los Estados de las Américas, los Estados se han comprometido a promover la igualdad entre los géneros y aumentar la participación de las mujeres en las instancias de decisión;

**APOYÁNDOSE** en el Tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio establecido por los países miembros de la ONU, tendiente a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular mejorando sus oportunidades económicas, reconociendo y fortaleciendo las condiciones jurídicas y los derechos de las mujeres y facilitando la participación e inclusión de las mismas en los procesos políticos y de toma de decisiones;

**CELEBRANDO** los progresos constatados en materia de lucha contra la pobreza de las mujeres en América, así como en materia de educación, de reconocimiento de sus derechos y de medidas tomadas para favorecer su empoderamiento económico;

**CELEBRANDO** los progresos constatados en materia de participación política de las mujeres en las Américas, dado que actualmente representan más del 24,9% de las mujeres electas del continente, cifra aún insuficiente;

**LAMENTANDO** la persistencia de la discriminación contra la mujer y las desigualdades entre los géneros, presentes aún tanto en lo relativo a las diferencias de ingreso y al acceso a los estudios como al reconocimiento del trabajo doméstico realizado por mujeres;

**RECORDANDO** que la educación de la mujer y el reconocimiento de sus derechos son esenciales para su empoderamiento económico;

**RECORDANDO** del mismo modo la importancia de combatir la discriminación en el mercado laboral y los estereotipos que subsisten dentro de nuestras sociedades, con el fin de eliminar la pobreza de la mujer, favorecer su empoderamiento económico y aumentar la cantidad de mujeres que ocupan cargos de poder;

**CONSIDERANDO** que la inclusión de la mujer en el proceso de toma de decisiones, tanto en el ámbito político como económico, debe ser considerada como una condición esencial para la promoción y el fortalecimiento de sus derechos por parte de las instituciones políticas;

**RECONOCIENDO** el importante papel que los parlamentarios de América pueden desempeñar para fomentar el empoderamiento económico de las mujeres;

**Nosotras, integrantes de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, reunidas en Brasilia, Brasil, el 14 de octubre de 2013:**

**NOS COMPROMETEMOS** a redoblar los esfuerzos para que la igualdad salarial y el empoderamiento económico de las mujeres sean considerados como desafíos transversales y prioritarios en los marcos jurídicos de nuestros Estados;

**NOS COMPROMETEMOS** a velar por la concretización de los acuerdos y compromisos internacionales de nuestros Estados en materia de igualdad de género y a favorecer la implementación de las políticas y los programas, procurando que cumplan con las exigencias del Tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio sobre la igualdad entre los géneros;

**RECOMENDAMOS** la adopción e implementación de leyes e iniciativas públicas destinadas a garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres, favorecer la educación de niñas y mujeres y luchar contra la feminización de la pobreza;

**ALENTAMOS** a nuestros Estados a crear organismos encargados de fiscalizar la aplicación de las leyes sobre igualdad en materia de empleo, de programas destinados a desarrollar la actividad empresarial de las mujeres y de medidas que faciliten la conciliación entre trabajo y familia;

**ALENTAMOS** a nuestros Estados a realizar un análisis con enfoque de género en la elaboración de todos los proyectos de ley, en particular el del presupuesto;

**CONSIDERAMOS** que el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de las mujeres, tanto en materia de acceso a la educación como de ingreso al mercado laboral, debe entenderse como una condición esencial para aumentar la presencia de las mismas en la política y su influencia en nuestras sociedades;

**CONSIDERAMOS** que la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas puede actuar identificando objetivos precisos en materia de empoderamiento económico de las mujeres, fomentando la solidaridad entre las parlamentarias, creando mecanismos de comunicación sobre las buenas prácticas adoptadas en los parlamentos en materia de igualdad de género, y trabajando de manera concertada con los parlamentarios para sensibilizarlos a la causa de las mujeres;

**RECOMENDAMOS** a todas las parlamentarias y parlamentarios presentes en la XII Asamblea General de la COPA, celebrada en Brasilia, Brasil, el 16 de octubre de 2013, dar seguimiento a la presente resolución ante todas las asambleas parlamentarias de las Américas, con el fin de promover la adopción de leyes y de programas destinados a lograr un mayor empoderamiento económico de las mujeres de las Américas.